



ANUNCIO de 22 de abril de 2014 por el que se somete a información pública el expediente de modificación del coto de pesca denominado "Carrión", en el término municipal de Alburquerque. (2014081566)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de modificación del coto de pesca denominado "Carrión", junto con la "Sociedad de pescadores Amoba". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Carrión", en el término municipal de Alburquerque, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana" Antigua Ctra. N-V Km. 391,7, Villafranco del Guadiana, Badajoz.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Río Gévora.
- Límites del coto: Límite superior: Puente Carrión, carretera La Codosera, coordenadas utm en huso 29 ED50: x: 669.972 m, y: 4.339.079 m. Límite inferior: Límite inferior de la Finca Monteoscuro, coordenadas utm en huso 29: x: 670.320 m, y: 4.334.919 m.
- Especie piscícola principal: Salmónidos.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de marzo al 20 de noviembre.
 - Del 1 de diciembre al 28 de febrero: Veda absoluta (prohibido pescar).
 - Del 1 de marzo al 30 de abril: Truchas y ciprínidos sin muerte.
 - Del 1 de mayo al 30 de junio: Truchas con capturas y ciprínidos sin muerte.
 - Del 1 de julio al 30 de noviembre: Truchas sin muerte y ciprínidos con capturas según cupos.
- Días hábiles para la pesca: jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas por pescador y día: 3 truchas de 19 cm, 5 barbos de 18 cm, 10 pardillas de 6 cm y 10 bogas de 12 cm.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano. Durante toda la temporada sólo mosca con anzuelo sencillo sin muerte o arponcillo. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: dieciséis (16), con distribución de doce (12) para la Sociedad Consorciada y cuatro (4) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:



- Ribereños o de sociedades colaboradoras: 4.^a categoría.
- Otros pescadores: 3.^a categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana" Antigua Ctra. N-V Km. 391,7, Villafranco del Guadiana, Badajoz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a de 22 de abril de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2014 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Junta Benavente", en el término municipal de Alburquerque. (2014081568)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Junta Benavente", junto con la "Sociedad de pescadores Nuestra Señora de Carrión". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de Pesca denominado "Junta Benavente", en el término municipal de Alburquerque, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", Antigua Ctra. N-V Km. 391,7, Villafranco del Guadiana, Badajoz.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Río Gévora.
- Límites del coto: Límite superior: Vado Molino de las Lobas, coordenadas utm en huso 29 ED50: x: 666.217 m, y: 4.340.431 m. Límite inferior: Muro Molino de la Zorra, coordenadas utm en huso 29: x: 669.558 m, y: 4.340.389 m.
- Especie piscícola principal: Salmónidos.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Tercer domingo de marzo al 30 de noviembre.
 - Del 1 de diciembre al tercer domingo de marzo: Veda.
 - Del tercer domingo de marzo al 30 de junio: Truchas con capturas y ciprínidos sin muerte.